



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.932,39
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.603,48
4.	Transferencias corrientes	4.040,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.974,14
6.	Inversiones reales	77.449,99
	Total presupuesto	133.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	72.550,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.913,00
4.	Transferencias corrientes	11.029,86
5.	Ingresos patrimoniales	42.100,00
7.	Transferencias de capital	3.407,14
	Total presupuesto	133.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María del Invierno. –

A) Funcionario: Secretario-Interventor. Nivel complemento de destino 26. Situación Administrativa: Nombramiento definitivo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Invierno, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo